

203115  
R. Dir. 42/4.068  
EK/sn

**Ref.: MURCHISON S.A. SOLICITA EXONERACIÓN EN EL PAGO DE TARIFA.  
MODIFICAR ESQUEMA DE BONIFICACIONES.**

---

Montevideo, 20 de enero de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma Murchison S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la nota la referida firma solicita la exoneración del pago correspondiente a la tarifa que se factura a la firma producto del depósito de contenedores FLC entre escala y escala en el puerto de Paysandú.
- II. Que fundamenta lo peticionado en su intención de poder otorgar este beneficio a sus clientes, logrando incentivar que estos operen por dicho puerto.
- III. Que en los Puertos de Paysandú y Fray Bentos rige un esquema de bonificaciones asociadas al movimiento de contenedores, prorrogado por Resolución de Directorio 175/4.028 del 24/3/2020 hasta el 22/3/2021, que abarca las siguientes tarifas:
  - 50% de bonificación en la tarifa de uso de Infraestructura del Contenedor para los Puertos de Paysandú y Fray Bentos (nivel tarifario bonificado de USD 11,33/contenedor embarcado o desembarcado).
  - 75% de bonificación en las tarifas de almacenaje de contenedores en zona pavimentada (con respecto a las tarifas vigentes en el Puerto de Montevideo) y 50% de bonificación con respecto a dicha zona en la zona no pavimentada, en ambos casos dentro del Puerto de Paysandú.
  - 80% y 90% de bonificación para el almacenaje de contenedores en el Puerto de Fray Bentos, en zonas pavimentadas (valor bonificado de USD 0,712/TEU/día) y no pavimentadas (valor bonificado de USD 0,356/TEU/día) respectivamente.
  - Exoneración de la tarifa de Suministro de Zona Contigua al Muelle para contenedores, durante las primeras 96 horas de cada operativa en el Puerto de Paysandú.
  - Exoneración total de la tarifa de Suministro de Zona Contigua al Muelle para el posicionamiento de contenedores en el Muelle Ultramar del Puerto de Fray Bentos.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el citado esquema de bonificaciones ha impactado de forma positiva en el nivel de actividad de algunos de los referidos Puertos, principalmente en el

Puerto de Paysandú, donde el negocio de contenedores generó importantes resultados desde sus inicios hasta su cancelación (principios de 2014 hasta mediados de 2019), registrándose su pico de movimientos en 2018.

- II) Que existe interés por parte de las empresas que brindan el servicio que conecta Montevideo y Paysandú de que los exportadores puedan tener una ventaja real en términos de almacenaje en el período de ingreso del contenedor y embarque del mismo.
- III) Que las 96 horas no resultan suficientes a los efectos de dar respuesta a los plazos que insume la operativa.
- IV) Que se estima conveniente esta modificación a los efectos de continuar contribuyendo a la viabilidad en la reactivación del tráfico.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.068, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Modificar el esquema de bonificaciones mencionado en el Resultando II de la de la Resolución de Directorio 175/4.028 de fecha 24-03-2020, en lo referente al Suministro de Zona Contigua al Muelle en el Puerto de Paysandú, ampliando el plazo de exoneración de la tarifa de Suministro de Zona Contigua al Muelle para contenedores en dicho puerto, pasando de 96 a 120 horas por operativa.
2. Establecer que lo dispuesto en el numeral precedente estará vigente hasta el vencimiento de la Res. Dir. 175/4.028, reviendo posteriormente las condiciones del esquema tarifario en cuestión.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización- Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable y al Área Operaciones y Servicios - División Paysandú.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución

Notificar a la Cámara de la Marina Mercante, a la Asociación de Despachantes de Aduana y al Centro de Navegación.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización, Área Gestión Administrativa y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.